

SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

(Expresadas en USDólares)

SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA.

La registradora Mercantil del Cantón Guayaquil certifica que con fecha 6 de Enero de 2011 en cumplimiento de lo ordenado en la resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0008008 quedan inscritas las presentes escrituras públicas de fecha 14 de diciembre de 2009 y 14 de abril del 2010 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento de Capital de NUEVE MIL DOLARES, mediante la emisión de nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de una dólar cada una, quedando la compañía con un Capital Social de DIEZ MIL DOLARES

Se reforma totalmente en la parte que hace referencia al objeto social, la compañía tendrá como único y exclusivo objeto social dedicarse a la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad, deposito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medio de transporte privado de personas naturales, jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.

RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración en la elaboración de los estados financieros antes mencionados:

Ingresos de actividades ordinarias: Se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago es realizado. Esto ocurre cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad han sido transferidos sustancialmente al comprador, esto es, al momento de la entrega de los bienes.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Efectivo y equivalentes de efectivo corresponden al efectivo, depósitos en fondos de inversión y depósitos a corto plazo con vencimiento a tres meses o menos.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO:

El efectivo conciliado al cierre del ejercicio, se conforma de la siguiente manera:



Banco Bolivariano - Segucam cta. Cte.#5070585	18,553.11
Depositos en Transito - Banco Bolivariano	6,497.26
	<u>25,050.37</u>

OTROS ACTIVOS CORRIENTES:

Prestamos Quirografarios - Baquerizo Hualpa Santiago	12.02
Deudores Varios - Globalpower S.A	3,101.69
Deudores Varios - Kubricsa S.A.	766.35
Deudores Varios - Oceamptról S.A.	4,183.16
Deudores Varios - Venlan	2,101.27
Deudores Varios - Whitebeach	4,710.18
Impuesto al Valor Agregado año corriente - IVA x com	1.92
Impuesto al Valor Agregado año corriente - IVA x com	183.13
100% Retencion IVA	13,011.01
(-) Aplicacion IVA Ventas a credito tributario	(13,011.01)
Impuesto al Valor Agregado años anteriores	442.54
Impuestos Fiscales Retenidos Presente año - Retenci	1,673.01
Anticipo pagado por Impuesto a la Renta años anterior	96.61
Seguros Pagados por Anticipado - Robo de armas	249.69
	<u>17,521.57</u>

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Muebles y Enseres	288.22
Armas y equipos de seguridad	48,668.82
Equipos Varios	304.71
Equipos de Comunicacion	270.77
Vehículos	1,087.32
Depreciación Activos Fijos	(50,520.12)
	<u>99.72</u>



DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:

Proveedores Locales - Secretaria Nacional de Telecomunicacik	54.72
Cuentas por Pagar Cias Relacionadas - Omarsa	25,674.70
Cuentas por Pagar Cias Relacionadas - Heptaseas	99.72
Liquidaciones por Pagar	541.16
IESS - Aporte Individual	390.27
IESS - Aporte Patronal	465.41
IESS - Secap - IECE	41.74
IESS - Préstamos Quirografarios	250.21
IESS - Préstamos Hipotecarios	309.18
Impuesto a la Renta por Pagar año Corriente	1,645.07
15% Participación Trabajadores x pagar del ejercicio	1,250.18
Provisiones varias	48.86
Provisión de Beneficios Sociales - Bono navideño	360.72
Provisión de Beneficios Sociales - Bono escolar	470.44
Provisión de Beneficios Sociales - Vacaciones	462.66
	32,065.04

PATRIMONIO:

Acciones comunes: Representa 10.000 acciones autorizadas y suscritas en circulación a un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

En esta cuenta se registran los ajustes por avalúo aplicados a los terrenos, edificios, maquinarias, vehículos y equipos y otros ajustes que se derivan de la revalorización, los ajustes por activos diferidos, como uno de los principales criterios al adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

S. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas

en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 23% sobre su base imponible para el año 2012 (24% en el 2011). Para el año 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 22%.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. A continuación el cálculo:

UTILIDAD CONTABLE DEL EJERCICIO	8,334.51
(-) 15% PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES	1,250.18
(+) GASTOS NO GASTOS NO DEDUCIBLES	<u>68.16</u>
UTILIDAD GRAVABLE	7,152.49
23% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	1,645.07
ANTICIPO DETERMINADO PAGADO	182.90
(-)CRED. TRIB. X IMP. SALIDA DIVISAS	-
(-)RETENCIONES EN LA FUENTE DEL PTE. EJERCICIO	<u>1,673.01</u>
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	<u>(27.94)</u>



SR. MAURICIO SOLORZANO
GERENTE GENERAL